

---

# ESTAFETA DE LONDRES. CARTA DECIMA.

*Por D. Francisco Mariano Nipho.*



CON LICENCIA.

EN MADRID: En la Imprenta de D. GABRIEL RAMIREZ, Calle de Atocha.  
Año de 1762.

*Se hallará en la Real Tienda de Cristales,  
frente las Gradass de S. Phelipe el Real.*

---

¶ *El Martes 30. de Noviembre se hallará la Carta II. en continuacion de esta Obra.*

---

Donde esta Estafeta se hallarán todos los Tratados siguientes.

1. Caxon de Sastre , que contiene muchas piezas exquisitas de Metro , Erudicion, Historia , y Eloquencia , repartido en 7. tomos de 8. à 50. reales cada juego en pergamino.
  2. Los varios Discursos Políticos sobre las heroicas acciones de varios Personages Ilustres , un tomo en 4. à 8. reales.
  3. El Discurso Crítico Serio-Jocoso contra los imprudentes mormuradores del Gobierno : Obra Poetica de D. Francisco de Godoy , natural de Málaga , en 2. reales.
- Descripcion Històrica , y Geogràfica del Reyno de Portugal , con la Vida , y Acciones heroicas de todos sus Reyes , y una Relacion circunstanciada de sus Ciudades , Villas , y Lugares , para cuya inteligencia se ha añadido un Alfabeto Geogràfico de todas las Poblaciones. Obra extractada de diferentes Autores por D. Francisco Mariano Nipho. Un tomo en 8. en pergamino à 6. reales.

# CARTA X.

SOBRE LO QUE PODRIA LA  
*Navegacion de España , si tuviera  
 por su basa , como antiguamente , la  
 Pesca ; y que no sería tanto el vuelo  
 marítimo de la Inglaterra , si no  
 huviera atendido con tanto desvelo  
 à la poblacion , y beneficio  
 de sus Costas.*

Al mismo Excmo. Sr. Duque de \*\*\*

EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR :



O puedo ponderar como qui-  
 siera la fruicion , y regocijo que ten-  
 dria en dar gusto à V. Exc. no

Cart. X.

T 2

tan-

tanto por el honòr que me ocasiona-  
ría el obsequio , como por la grave-  
dad , è importancia del assunto. Me  
creería el hombre mas dichoso si  
acertàra à mover el espíritu excelso  
de alguno de los grandes Perso-  
nages que dan gloria , y honòr à  
nuestra Patria , conservando en sus  
heroycas prendas reliquias del anti-  
guo esplendòr de la Península. Al-  
gunos corazones sombríos , y acos-  
tumbrados à pensar melancòlicamen-  
te de la constitucion de España , quie-  
ren infundir retroceso , y susto en  
mis ideàs. Otros , que esfuerzan va-  
ronilmente el amor de la Patria,  
me animan. Bastantes , que ( por  
efecto de una mala educacion ) tie-  
nen à mal , que otros piensen bien,  
quisieran sofocar al zelo en la cuna,  
porque no desterràra la luz los nu-  
barrones de su ignorancia , y los  
ne-

negros vapores de su malicia. Muchos, contra estos espíritus de contradicción, acaloran sus deseos, y quisieran verlos logrados para servicio de Dios, gloria del Rey, opulencia del Estado, y comodidad de todos. Los bien intencionados, que en mi cálculo son muchos mas que los de espíritu corrompido, quieren el bien; y V. Exc. mas que todos me ha dado muestras evidentes, de que hallaria su mayor placer, y complacencia en que se abrieran puertas para introducir en España una general, y plausible felicidad pública. Este deseo comuniqué à un gran Politico Inglés Cathòlico; y atendiendo al objeto de la Navegacion, me dixo:

„ Dos PUNTOS gravissimos es  
 „ preciso tener presentes para ha-  
 „ cer la Marina de España posi-  
 „ ble, en quanto á lo numerosa,

T 3

„ y

„ y formidable. I. *Es necesario establecer la Pesca en las Costas de uno , y otro Mar.* II. *Un Rio navegable , que bañe las márgenes de la Corte.* „ Sin estos dos auxilios „ (que deben ser los primeros en „ la execucion , por ser los que „ necesariamente han de producir „ una pronta , y no escasa felicidad comun ) escusado es acalorar la reflexion en soñar proyectos. Lo facil ( es precepto de „ nuestros antiguos ) ha de ser por „ donde ha de empezar la leccion „ de la felicidad pública ; porque „ intentar hacer milagros , sin tener las veces del Poder Divino, „ es querer amontonar desastres. Las fuerzas se han de emplear en obras proporcionadas, „ y no en operaciones que excedan „ la facultad de nuestras fuerzas.

Ami-

Amigo , y Señor ( repliqué )  
 pues el Cielo ha dotado á V. md.  
 de un entendimiento peregrino , y  
 de un corazon amante del bien pú-  
 blico universal de los hombres :  
 hagame V. md. la fineza ( mejor  
 nombre merece , el favor que soli-  
 cito ) la piedad de ilustrarme en un  
 assunto de tanta utilidad para Es-  
 paña. „ Sí lo haré ; pero antes  
 „ encargo , no se trasluzca entre  
 „ mis Paysanos Londinenses lo  
 „ que sienta , y piense del modo  
 „ como podrá España hacerse res-  
 „ petar , y temer de la Inglaterra :  
 „ porque estos genios , que solo  
 „ quieren la dicha para su territo-  
 „ rio , y la miseria para sus veci-  
 „ nos , son capaces de un atentá-  
 „ do furioso contra mi quietud , si  
 „ saben que yo he dado idéas opor-  
 „ tunas para la agena felicidad.

T4

„ Para

„ Para satisfacer methódicamente  
„ el deseo que V. md. anima por  
„ el bien de su Patria , respecto á  
„ la Navegacion , tomaremos pri-  
„ mero la Pesca , considerada en  
„ los efectos que produce á la In-  
„ glaterra , y los que podria dar  
„ mas provechosos para España.

Bello assunto , utilissimo , y  
lleno de fortunas para todas las  
Costas Españolas , si acertámos á  
darle todo el bulto necesario para  
que , ya que no lo vean , lo pal-  
pen hasta los ciegos. „ No mal  
„ empleémos el rato , al caso , y  
„ atienda V. md. bien á lo que  
„ vaya proponiendo , que es ne-  
„ cesaria toda la reflexion para  
„ conocer una materia de tan gran-  
„ de , como lícito , interés. La  
„ Inglaterra , zelosa , y rival siem-  
„ pre , de todos los Reynos de la  
„ Eu-

„ Europa , que han contrahido  
 „ amistad con las ganancias , se  
 „ ha explicado siempre resentida  
 „ de los provechos que saca la  
 „ Holanda de su Pesca , y parti-  
 „ cularmente de la Ballena. (\*)  
 „ De

---

(\*) Los Holandeses, pobres por naturaleza , y ricos por industria , viendo que su territorio , y aun sus Costas , los reducian á la necesidad , y triste indigencia de no hallar ni aun lo muy preciso para mantener la escasa poblacion de sus familias , en vez de quejarse del ceño de la suerte , apelaron solícitos al trabajo ; y arrojandose fuera de su cuna , buscaron su bien estar en la casa ajena. Pararon reflexivos toda la atencion en la Pesca ( principio fundamental de sus fortunas ) y conociendo , que en las Costas Inglesas havia depositado un riquissimo fondo , y caudal , que no beneficiaban por ignorancia , ò dexadéz los Ingleses , arrojaron alli sus redes , armaron sus anzuelos, dispararon sus dardos , y adquirieron una riqueza , que aumentó su poblacion , recreció portentosamente su Marina , y llenò de felicidades sus casas. La Inglaterra abrió los  
 ojos

„ De aqui tuvo principio el haver  
 „ aplicado sériamente todo su fu-  
 „ ror político para establecer la  
 „ Pesca general en sus Reynos.

„ El Gobierno Inglés procedió  
 „ á los principios de su idéa como  
 „ se

---

ojos al golpe de la aplicacion de sus vecinos : intentó , por medio de severos estatutos, cercenarles este beneficio ; pero los Holandeses , ya capaces de disputar con sus contrarios el derecho del Mar , continuaron su Pesca : hallaron el modo , por medio de la Sal , de conservarla : dilataron su Comercio ; y , en sentir del Caballero Vvalter Raleigh, el que aprueba el Pensionario Juan Vvitte, llevaron los frutos de su industria pescadora à Rusia , Alemania , Flandes , y Francia ; vendiendo en todas estas ricas partes de la Europa los Harenques que cogian en las Costas de Inglaterra , Escocia , é Irlanda ; de modo , que en el año de 1610. ascendía ya este tráfico de los Holandeses anualmente à dos millones, y 659000. libras esterlinas, que hacen doscientos quarenta y quatro millones , 628000. reales de vellon. Este solo artículo de la aplicacion Holandesa, fa-

„ se conducen todos los hombres  
 „ al origen de sus obras , que es  
 „ abultar máximas , amontonar  
 „ decretos , y estrechar la libertad  
 „ con rigideces , y prohibiciones.  
 „ Todos estos arbitrios , en vez de  
 „ pro-

---

favorecida por la Pesca ( despues de causar una riqueza prodigiosa en lo interior del Estado ) ocupaba ya en este tiempo tres mil Vasos , ò Buques , entre grandes , y pequeños , para la Pesca no mas , con cinquenta mil Pescadores en ellos , sin contar nueve mil Barcas , y ciento y cinquenta mil hombres de Mar , y Tierra , empleados en solo el Comercio de la Pesca , y en otros tráfcos que ella ocasiona. La pereza britànica permitiò gozar al Pueblo Holandés de sus propias riquezas , aumentandolas à gastos de la Inglaterra mas de cien millones de libras esterlinas. Conocieron los Ingleses lo que perdian por acariciar demasiado à la indolencia ; opusieron toda la aplicacion britànica contra la industria , y Pesquería Holandesa ; pero sin embargo de haver recibido muchos , y formidables golpes las Provincias Unidas , con todo , en el año de 1748.

con-

„ producir el efecto que deseaban,  
„ destruían el establecimiento de su  
„ empresa : últimamente , luchando  
„ con su propia extravagancia , y en-  
„ señados de la experiencia , abrie-  
„ ron la mano , sacaron del Era-  
„ rio,

---

conducian mil Navios de á 85. toneladas cada uno, cuya cargazon ascendia á 170000. toneladas , de las que resultò una ganancia líquida, y pura de cinco millones, y 100000. pesos de nuestra moneda , despues de haver sacado para la manutencion honesta de 100000. hombres. Paladeados los Holandeses del fruto dulce de las ganancias portentosas que les producía su Pesca, se alargaron en el año de de 1612. en competencia de los Ingleses , hasta la Groenlandia en busca de la Ballena ( gracias á ciertos Vizcaínos, que los llevaban , digamoslo assi , de la mano ) y aprovechandose de su astucia en sacar fruto de los descubrimientos agenos, compitieron con los Daneses , Hamburgeses, Franceses , y Españoles ; pero todos han cedido en este trabajo , y los Holandeses sacan el fruto ; de modo , que de este ramo solo de Comercio sacan una riqueza monstruosa, como lo veremos mas adelante.

„ rio , y fondo nacional al premio,  
„ del Gavinete Soberano á las gra-  
„ cias , y mercedes , y por aqui  
„ comenzó á dilatarse el Comercio  
„ de la Pesca. No me parece del  
„ caso referir un sin número de  
„ Decretos de Eduardo , de Isa-  
„ bél , Guillelmo , Ana , y Maria,  
„ porque no es el assunto del  
„ dia , y ni en el modo que le  
„ puede convenir á España , suscep-  
„ tible de semejantes rumbos :  
„ al contrario , todo lo prohibitivo,  
„ y exclusivo , tendrá siempre poca  
„ felicidad en vuestro suelo. La li-  
„ bertad es la única que puede po-  
„ ner á la España en estado de ha-  
„ cer florecer dichosamente la Pes-  
„ ca de sus Costas. Las puertas,  
„ que hoy son insuperables repre-  
„ sas de la aplicacion , y la indus-  
„ tria , es preciso quitarlas , quando  
„ no

„ no para siempre , á lo menos  
„ por el término de unos seis años,  
„ hasta que hayan tomado el gus-  
„ to à la ganancia los que han  
„ menester todo este vehículo para  
„ dedicarse á la fatiga.

Valgame Dios ! Quién pudiera persuadir essa verdad , y hacer que la entendiessen por sus efectos los que han hecho vanidad de obstinarse , negandola los oídos ! Yo quisiera ( perdone V. md. lo mucho que pido , y compadezcase de que no es poco lo que padece el suelo , que excíta mis deseos ) yo quisiera que V. md. me explicára los progresos de la Pesca , y cómo podria España lograr un alivio tan oportuno para evadirse de lo que necesita.

„ Si nos hemos convenido en  
„ la materia , para qué es repetir  
„ la

„ la súplica? Propriedad es de to-  
 „ dos los afligidos, no dexar la ins-  
 „ tancia hasta pecar de importunos.  
 „ Assi fuera de utilidad para los  
 „ Españoles, como expresaré á  
 „ V. md. con toda claridad en qué  
 „ consisten las ventajas de los In-  
 „ gleses. Como quiera que sea, y  
 „ dexando los efectos á la Provi-  
 „ dencia Divina, oyga V. md. mi  
 „ modo de pensar, y despues haga  
 „ sobre lo dicho reflexion. En la  
 „ Inglaterra sucedió, antes que  
 „ abrieran los ojos el Gobierno, y  
 „ los subordinados, lo mismo que  
 „ sucede donde quiera que hay  
 „ Gobierno; esto es, adaptaron  
 „ ciertas máximas comunes, ó per-  
 „ niciosas rigideces, que se llaman  
 „ permisos parciales, y prohibi-  
 „ ciones: mientras duró distinguir  
 „ á unos, con menoscábo, y  
 „ pér-

„ pérdida de otros , se producian  
„ tan lentamente sus intereses, que  
„ apenas satisfacian las costas de  
„ qualquiera Comercio , ó accion  
„ industriosa , las ganancias que  
„ daban de sí los Artes, el Tráfico,  
„ y la mas astuta Política. Algunos  
„ entendimientos del primer or-  
„ den , entre los juiciosos Ingleses  
„ de aquellos tiempos , conocie-  
„ ron , que no correspondian , ni  
„ á los deseos del Gobierno , ni  
„ á la fatiga , y continuo afán de  
„ los vassallos , los efectos de una  
„ actividad , que fátua , por mal  
„ dirigida , no podia encender en  
„ los corazones el verdadero amor  
„ de la Patria , procurando acalo-  
„ rar la invencion , premiando con  
„ larga mano los desvelos de la in-  
„ dustria. Hasta el Reynado de  
„ Isabél , hija de Henrique VIII.

„ SC

„ se conservó en los archivos re-  
 „ servados del Gobierno Inglés un  
 „ Idolo , que aun veneran hoy con  
 „ supersticiosa política casi los mas  
 „ Gavinetes de la Europa : éste era  
 „ la prohibicion de emplearse el  
 „ que queria en aquello que le  
 „ brindaba con mayor utilidad , en  
 „ premio de su diligencia ; y tam-  
 „ bien la concesion de privilegios  
 „ exclusivos , asylo del monopolio  
 „ para unos , y desmáyo de la in-  
 „ dustria, y aplicacion para otros. (\*)  
*Cart. X.* U „ Es

---

(\*) Haviendo sabido la Reyna Isabél  
 de Inglaterra , que muchos estaban descon-  
 tentos con los privilegios exclusivos , y que  
 la Càmara Baxa se disponia à presentarle,  
 por medio de sus Deputados , un memorial,  
 ó acuerdo : la Reyna , tan sagáz , como po-  
 lítica , no aguardò á que el aviso de sus  
 vasallos la precisasse á retroceder de lo que  
 tenia por mas gloria hacerlo efecto de su  
 amor por el Pueblo. Con esta sábia preven-  
 cion,

„ Es verdad , que Eduardo III. y  
„ Henrique IV. conocieron el gra-  
„ ve daño que ocasionaban al  
„ Co-

---

cion, mandò, de motu proprio , que se reco-  
giessen todos los privilegios que causaban  
algun murmullo en el Pueblo , y dexó los  
que pretestaban algunas esempciones al ar-  
bitrio de las leyes. Este exquisito procedi-  
miento de la Reyna , la mereciò agradeci-  
mientos , y expresiones pùblicas de parte  
de la Càmara Baxa. La respuesta que dió  
Isabél à los Miembros de la Càmara Deputa-  
dos , con este motivo , es digna de servir de  
leccion à todos los Principes; y es la siguiente:

„ Señores ( dixo la Reyna à los Deputados )  
„ yo me siento tocada en lo mas vivo del  
„ amor à mis vasallos , y os doy gracias  
„ con toda sencillèz de la inclinacion afec-  
„ tuosa que me profesáis , y del cuidado  
„ que haveis tenido en darme un testimonio  
„ autèntico de vuestra fidelidad. Esta, deter-  
„ minada en favor de mis respetos, os havia  
„ resuelto á darme à conocer una falta, que  
„ se me havia escapado por inadvertencia;  
„ pero en la que mi voluntad no tenia par-  
„ te alguna. Si vuestros cuidados , y des-  
„ , , velos

„ Comercio , y á los intereses co-  
 „ munes del Estado los privilegios  
 „ exclusivos , y anularon todas las  
 U 2 „ con-

---

„ velos vigilantes no me huvieran manifes-  
 „ tado los daños que podia producir mi  
 „ error ; qué dolor no havria sentido mi  
 „ alma , que nada estima con tanta passion,  
 „ y ternura como el amor , y conservacion  
 „ de mi Pueblo ! Mi mano se valde , y mi  
 „ corazon reciba un golpe de muerte , an-  
 „ tes que mi corazon , y mi mano conce-  
 „ dan privilegios particulares , capaces de  
 „ causar motivo alguno de quexa en mis  
 „ vasallos. El esplendór del Manto Real  
 „ no me ha desalumbrado para obligarme  
 „ à preferir el abuso de una autoridad sin  
 „ límites , al exercicio de un poder tegula-  
 „ do por la justicia. El relámpago luminoso  
 „ del nombre de Rey solo ciega à los Prin-  
 „ cipes que no conocen los deberes à que  
 „ los obliga la Corona. Yo me atrevo á  
 „ pensar , que si de tal modo procediera, no  
 „ mereceria se me colocára en el Catálogo  
 „ de los Monarcas. Sé muy bien , que no  
 „ tengo el Cetro para mi interés propio;  
 „ y que me debo toda entera à la Sociedad  
 „ que

„ concesiones de esta naturaleza;  
 „ pero sin embargo duraba el con-  
 „ tagio , porque aun se conservaba  
 „ al-

---

„ que ha puesto en mis manos toda su  
 „ confianza. Mi mayor dicha es ver , que,  
 „ con la asistencia del Cielo , el Estado  
 „ hasta aqui và tras la prosperidad que le  
 „ solicita mi Gobierno : y que yo tengo por  
 „ vasallos hombres dignos de que yo les re-  
 „ nunciase la vida , quanto mas el Trono.  
 „ Suplicoos , Señores , que no me imputéis  
 „ las falsas medidas en que he podido en-  
 „ gañarme , ni las irregularidades , que  
 „ acaso se comenzaron al abrigo de mi  
 „ nombre. Yo espero de vuestra prudencia  
 „ esta justicia. No ignoráis , que los Mi-  
 „ nistros de los Principes , muchas veces  
 „ se dexan conducir , y aun arrastrar de  
 „ sus intereses ; y que la verdad llega tar-  
 „ de , ò no llega á los oídos de los Reyes;  
 „ y que en la turbulenta confusion de los  
 „ negocios que los oprimen , estando obli-  
 „ gados à cuidar de los mas importantes,  
 „ no siempre aciertan à verlos como son en  
 „ sí por sí mismos. *Old common sense or the*  
*Englichman's Journal 1738. Aoust. 12.*

„ alguna raíz del mal en muchos,  
 „ que con el brindis del amor á  
 „ la Patria , si no satisfacian , pala-  
 „ deaban la hydrópica sed de su  
 „ codicia. El Supremo Juez de las  
 „ criaturas racionales , que sabe á  
 „ fondo toda la intencion de nues-  
 „ tros corazones ; y que donde nace  
 „ el veneno , permite su piedad se  
 „ produzca como inesperado el an-  
 „ tídoto , levantó el espíritu de  
 „ algunos Políticos bien intencio-  
 „ nados , para que manifestassen  
 „ al Gobierno de la Inglaterra el  
 „ empeño en que estaban embe-  
 „ bidas sus máximas. Salió la ver-  
 „ dad á luz , quitóse el embozo el  
 „ desengaño , y con una libertad  
 „ honesta , y amante del bien pú-  
 „ blico , se destruyó el Idolo per-  
 „ nicioso de las esenciones , res-  
 „ pecto á la Pesca , y á todos se

U 3

„ per-

„ permiti6 , que á tanto afán , y  
„ riesgo procurassen sus ventajas. (\*)

„ Ani-

---

(\*) A estímulos poderosos de las providencias de Eduardo III , de Ricardo II , de Enrique VI , de Eduardo IV , de Enrique VII , VIII , é Isabél su hija , tuvo siempre la Nacion Británica muy presente el beneficio que podria producirles la Pesca bien sostenida , y acalorada por medio de gracias , y premios inocentes en favor de los Pescadores. Sin embargo de este zelo universal , nunca llegó el producto de este tráfico á lo que havia discurrido la Nacion , asistida del Gobierno. Por una parte los Holandeses , por tratados hechos con la Escocia , debilitaban el beneficio que solicitaba la Inglaterra : por otra parte los Españoles , en virtud de algunas concesiones obtenidas de la Reyna Doña Maria por Phelipe II , agotaban las Costas Septentrionales de Irlanda , y las cercanias de las Islas de Jersey , de Guernsey , &c. Jacobo I. buscó remedios contra este abuso ; pero estos no fueron mas que disposiciones para establecer medios discretos en aumento , y mejora de la Pesca salada de la Inglaterra. Algunos Escritores , instruídos en assunto de tanta importancia,

sc

„ Animado el tesón náutico de  
 „ la Inglaterra con las mercedes,  
 „ premios , y libertades en favor  
 U4 „ de

---

se aprovecharon de tan dichosa coyuntura, y formaron algunos avisos , que dirigieron al Rey sobre este objeto. La muerte de Jacobo I. trastornò estos proyectos , y hasta el Reynado de Carlos II. no se puso el pensamiento en execucion. Este Principe , solícito de su bien, en el comun de la Nacion, estableció , por Decreto autorizado con su Real Sello , un *Consejo para la Pesca de la Gran Bretaña*. Constituyó por su Gefe à su hermano , el Duque de Yorch ( despues Rey de Inglaterra , baxo el nombre de Jacobo II. ) á Eduardo , Conde de Clarendon , à Thomás , Conde de Dertby , y á otras muchas Personas de la primera gerarquía , declarandose el Rey el Protector. Poco tiempo despues , y en el tercer año de su Reynado, uniò á las Personas que componian este nuevo Senado , los negociantes que trataban , y favorecian con sus caudales la Pesca; de lo que se formò un Cuerpo Polito , con el nombre de *Compañia de la Pesca Real de Inglaterra*. El caudal que diò principio à esta  
 fa-

„ de la Pesca , se han poblado de  
 „ lugares andantes , y movedizos  
 „ sus Costas : éstas son hoy un  
 „ Se-

---

favorable Sociedad , no siendo suficiente para sostener un Comercio tan ventajoso, se determinò en una Assambléa general, havida en 8. de Marzo de 1682, que se formasse un fondo de 30y. libras esterlinas ; esto es, de 180y. pesos. Este Erario público tomó poco tiempo despues tanto aumento , que ascendió á 300y. libras esterlinas , equivalentes à un millon y ochocientos mil pesos castellanos. Algunos años despues Guillelmo III. esperando mayores frutos de la emulacion inglesa , que de la Compañia particular , permitiò indiferentemente á todos sus vasallos que se exercitassen en la Pesca, ( consta del *Estatuto 10. del Vvill. III.* ) Luego que la Reyna Ana formò la Compañia del Mar del Sud , el Parlamento , queriendo hacer progresivo el beneficio de la Pesca Inglesa , permitiò á dicha Compañia, con el beneplácito de la Reyna , separasse de su fondo una de 100. libras esterlinas para formar con este caudal un fondo , que reanimasse mas , y mas la Pesca. (*Stat. 9.* ) El  
 de-

„ Seminario dichoso de donde sa-  
 „ can innumerable juventud para  
 „ los Navios ; y despues de los  
 „ cre-

designio de acalorar el Comercio del Pesca-  
 do salado , fue causa para prohibir en tiem-  
 po de Carlos II. ( *Stat.* 18. ) la extraccion  
 del Pescado fresco por los Estrangeros. Jor-  
 ge I. exceptuò de esta prohibicion solo el  
*Stok-Fish* , las Anchoas , el Esturion , y  
 otros. ( *Stat.* 1. ) Carlos II. por un acto de  
 su amor al público , liberrò generalmente los  
 derechos impuestos en la entrada de la Pesca  
 Inglesa. ( *Stat.* 12. ) Jorge I. no se conten-  
 tò con esta excepcion en favor de sus vasa-  
 llos. Prometiò una gratificacion de acuerdo,  
 y conveniencia à qualquiera que extragesse  
 Pesca salada. ( *Stat.* 5. ) A fin de perpetuar  
 la profesion de los Pescadores del Bacallao,  
 Guillelmo III. ( *Stat.* 3. *Vvill.* III. ) mandò,  
 que ningun Navio , destinado para la Pesca  
 de dicho género , se hiciesse à la vela para  
 Terra-Nova sin llevar 6. hombres de equipage.  
 La aplicacion de los Ingleses por el au-  
 mento de la Pesca, se acalorò : parte de este  
 mismo pensamiento fué el designio del  
 Parlamento, autorizado por el Rey en 1749,  
 y

„ crecidos intereses que ocasiona el  
„ empleo de los hombres en oficio  
„ tan ventajoso para el Estado,  
„ han

---

y es incorporar una Compañía nueva, baxo el título de: *The Society of the free British Fishery*; esto es, *Sociedad no exclusiva de la Pesca Inglesa*. La Càmara de los Comunes singularmente se ha propuesto en estos últimos reglamentos en favor de la Pesca multiplicar los Marineros, à fin de que en caso de guerra la Flota Real pueda ser equipada facilmente, sin que el Comercio padezca interrupcion alguna; y sin que la Nacion se vea precisada à mantener en tiempo de paz un número superfluo de gentes de Mar. Todos estos incitamientos, y auxilios en favor del público, respecto à la Pesca, han excitado una viva emulation entre los Ingleses: se entregan con tanto ardor al Comercio del Pescado salado, que hasta en Londres se ha hecho raro el fresco, y por consiguiente excesivamente caro. Su Navegacion será respetable mientras dure la Pesca, como aprendizaje de su Marina, y solo irá muy á menos quando los que tienen Costas fructíferas se utilicen de los provechos de la Pesca.

„ han establecido una riqueza  
 „ asombrosa , mas en el descuido  
 „ de los Estrangeros , que en su  
 „ industria.

¿ Podria la España hacer natural  
 de su casa tan bien complexionada  
 fortuna ? No penetro el modo como  
 pueda facilitar sus adelantamientos,  
 respecto á la Marina , y Pesca , por-  
 que hallo encontrados sus principios,  
 y opuestos al fin muchos de sus  
 medios. Las Leyes están enemis-  
 tadas sobre este assunto , unas son  
 favorables , otras restrictivas , y las  
 mas de ningun provecho , por inu-  
 sitadas. ¿ Qué remedio podria ha-  
 llar mi amor capáz de sugerir á mi  
 amada Patria arbitrio conveniente,  
 y seguro para establecer la Pesca,  
 y por ella hacer un caudal de hom-  
 bres hábiles para la Marina ?

„ Cierta hallo á V. md. de  
 „ cada

„ cada vez menos semejante á su  
„ buen modo de pensar. Es posi-  
„ ble , que un hombre que lee lo  
„ que otros han hecho por su feli-  
„ cidad , y cómo la han consegui-  
„ do , le ha de permitir acceso á la  
„ desconfianza? Ea , ánimo , y no  
„ desmaye V. md. y assi como he-  
„ mos visto la Inglaterra por lo  
„ que logra , veámos por lo que  
„ podria conseguir á España : que  
„ si bien V. md. lo medita la vista  
„ de los bienes posibles , y la de  
„ los existentes , casi forman un  
„ mismo semblante , y solo pue-  
„ de diferenciarlos aquel cierto va-  
„ rio delineamento , que tiene lo  
„ especulativo demonstrable con lo  
„ práctico factible. Oygame V. md.  
„ un poco , y aplique despues lo  
„ reflexivo.

„ Ciento y diez Lugares ( fuera  
„ de

„ de los Pueblos muy ricos , y  
 „ opulentos ) guarnecen las Cos-  
 „ tas de España , todos capaces de  
 „ mantener una poblacion nume-  
 „ rosa de Pescadores. ( Este es un  
 „ principio que haría dichosos los  
 „ fines mas altos de qualquiera  
 „ Reyno ) Estos , mediante un  
 „ patrocínio continuado de las Per-  
 „ sonas que aumentarían sus ren-  
 „ tas , y las del Reyno , con su  
 „ auxilio , bastarian para llenar toda  
 „ la España de un fruto tan conve-  
 „ niente como el Pescado. Hagá-  
 „ mos un cálculo muy posible de  
 „ hacerse por la accion demons-  
 „ trable. Ciento y diez Lugares á  
 „ 50. Barcos cada uno , ascen-  
 „ derian en su total á 5500. Bu-  
 „ ques , y estos servidos por 6.  
 „ hombres no mas cada uno , com-  
 „ pondrian una poblacion de 338.

„ in-

„ individuos provechosos. Estable-  
„ cido este número de Buques pe-  
„ queños , que á costa de los pro-  
„ prietarios del Señorío , sería muy  
„ factible : si solo diesse un dia con  
„ otro cada Barco una arroba no  
„ mas de Pescado para salar , estos  
„ anualmente producirian 12. mi-  
„ llones , y 458. arrobas de Pesca-  
„ do , vendido no mas á medio  
„ real la libra , resultarian de esta  
„ cosecha , y en beneficio de los  
„ Lugares ( despues del efecto del  
„ fresco ) ciento y quarenta y qua-  
„ tro millones , 540000. reales de  
„ vellon , rebaxémos á la mitad el  
„ producto , aun menos : hagá-  
„ mos quènta , que solo dá la  
„ quarta parte esta aplicacion favo-  
„ recida : resultan de ella 36. mi-  
„ llones , 1348. reales vellon , esto  
„ como ganancia líquida , y que-  
„ dense

„ dense los demás beneficios de  
 „ entre año ( por lo fresco , y otros  
 „ arbitrios ) para el mantenimiento,  
 „ y costas. Pregunto : ¿ Es una uti-  
 „ lidad de poca importancia un pro-  
 „ ducto de 36. millones , que for-  
 „ zosamente havia de quitarse al  
 „ Bacallao de Inglaterra para hacer  
 „ tan poca estimacion de ella en  
 „ España ? La Península en sus  
 „ Mares tiene una exquisita pobla-  
 „ cion de Peces muy crecidos , y  
 „ no menos sabrosos. Yo he leído  
 „ en Alonso Polo , que solo el Mar  
 „ Cantábrico , ó Vizcaíno , tiene,  
 „ y ofrece , sin dificultad , en sus  
 „ Costas mas de 125. especies de  
 „ Pesca : no quiero que den las de-  
 „ más Costas de uno , y otro Mar de  
 „ España sino otras tantas : ahora  
 „ bien ¿ 250. especies de Pescados no  
 „ podrian ahuyentar el hambre , y  
 „ re-

„ regalar al apetito ? Añado mas, 250.  
„ especies de Pescados frescos en trà-  
„ fico, mediando el favor, la libertad,  
„ la recompensa, y el patrocinio, ¿ no  
„ podian causar una riqueza envidiable  
„ de qualquiera Reyno à la España, y  
„ tomando vuelo la Pesca, criar en ella  
„ una juventud muy importante para la  
„ Marina?

Cierto es, que todos estos benefi-  
cios, y muchos algo mas considerables,  
resultarian de atender con amor, y de-  
seo del bien comun à un tràfico, que no  
se conoce en España, ò se afecta que se  
ignora. ¡ Quièn pudiera dar un arbitrio  
christiano, y oportuno para que se esta-  
bleciesse en mi Patria tan provechoso  
oficio, y Comercio!

„ Amigo, reflexione V. md. todo lo  
„ dicho, respecto à la Inglaterra, y allì  
„ encontrará el modo de hacer posible  
„ su buen deseo en favor de la Pesca,  
„ y consiguientemente de la Marina de  
„ España. Otro dia concluirèmos la  
„ materia.

*El Cielo guarde la vida de V. Exc.  
muchos años, &c.*